

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-004**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos para uso del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Comparación de Precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: "Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial".

POR CUANTO: El Consejo de Poder Judicial mediante la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios para el Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de Comparación de Precios



de Bienes y Servicios: "Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma".

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El formulario de solicitud de compra núm. 091-2021-GA de fecha 3 de marzo de 2021 para la compra de dos (2) vehículos para ser usados en el Registro Inmobiliario, sede central, según se describe.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. GA-091-2021 de fecha 4 de marzo de 2021, por un monto de tres millones quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$3,500,000.00) para la adquisición de que se trata con cargo a la actividad del 1.3.6 del Plan Operativo Anual "Adquisición de vehículos para los viajes operativos del RI".

VISTA: La propuesta de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-004,** presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas de la **comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-004**, para la adquisición de vehículos para uso del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los licenciados Tania García, encargada de Servicios Generales; Hesmarlin Cruz, encargado de Transportación del Consejo del Poder Judicial; Juan Rodríguez, supervisor de Transportación Registro Inmobiliario; y Rubén Martínez, gerente de Contabilidad y Finanzas, para evaluar las propuestas técnicas de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-004;

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la **comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-004,** en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.



La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diez (10) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; Jorge Isaac Hernández Rosario, gerente de Planificación y Proyectos; Michael Campusano, gerente de Operaciones; Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa; Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente Legal; y Eliana García Betances, encargada de Compras.

-Fin del documento-